

ANCUD, 27 DIC. 2018

RESOLUCION N° 2057 /

VISTOS:

Acta N° 1 de Sesión del Directorio de fecha 13 de Diciembre del 2016, escritura pública según Repertorio N° 2641-2016, de fecha 30 de Diciembre del 2016 de la Notaria de Ancud, Resolución N° 2485 de fecha 13 de Diciembre del 2016 de la Corporación Municipal de Ancud y en uso de las facultades que me confiere los Estatutos de la Corporación Municipal de Ancud.

CONSIDERANDO:

- Las Facultades conferidas por el Estatuto de la Corporación y Reglamento Interno
- La necesidad de mantener en óptimas condiciones la infraestructura de los locales de los establecimientos de salud de atención primaria, tanto urbanos como rurales, administrados por la Corporación Municipal de Ancud.
- La necesidad de ampliar y mejorar la infraestructura del CECOSF CHACAO
- Disponibilidad de recursos Convenio Multifactorial DESAM APS ANCUD 2018, (Convenio Apoyo a la Gestión Local).
- Bases administrativas.
- Proceso de licitación privada por invitación.
- Resolución N° 2.047 del 21 de Diciembre del 2018.
- Contrato celebrado entre la Corporación Municipal de Ancud y el Sr. Marcos Hernández Alvarado.

RESUELVO:

1.- **Apruébese** el contrato de obras "AMPLIACION Y MEJORAMIENTO DEL CECOSF CHACAO" celebrado con fecha 24 de Diciembre del 2018, entre la **CORPORACIÓN MUNICIPAL DE ANCUD PARA LA EDUCACIÓN, SALUD Y ATENCIÓN A MENORES**, RUT N° 71.420.700-8, debidamente representada por su Secretario General, **Don JORGE URIBE GALLARDO**, chileno, RUT N° 9.414.591-0, ambos domiciliados en calle Yerbas Buenas N° 915, Ancud y el Sr. **MARCOS HERNANDEZ ALVARADO**, contratista obras menores, RUT N° 14.292.079-4, domiciliado en calle Hipólito Barrientos N° 90, por el monto de \$ **13.895.105** (trece millones ochocientos noventa y cinco mil ciento cinco pesos) incluido IVA, con cargo al Convenio Multifactorial DESAM APS ANCUD 2018, (Convenio Apoyo a la Gestión Local), en el plazo de **70 (setenta) días** corridos a contar de la fecha del acta de entrega de terreno.

Anótese, Comuníquese, Cúmplase y Archívese




JORGE URIBE GALLARDO
SECRETARIO GENERAL

